

Mayo 20, 2015

El director general de [Comercio Interior, Lealtad Comercial y Defensa del Consumidor](#) , Martín Reigada, informó que las empresas Telefónica y Movistar serán multadas por 2 millones de pesos.

La sanción se debe a que las localidades Aluminé, Moquehue y Pehuenia no fueron provistos del servicio correspondiente por ambas empresas.

El director explicó también que ambas empresas cuentan con 10 días para pagar la multa una vez notificados. Tanto Telefónica, como Movistar deberán pagar una multa de un millón de pesos por empresa.

*Leer nota completa en:* [Neuquén Informa \(+\)](#)